



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de agosto de 2025.

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FRANCISCO EMILIANO SOSA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a las demás Señoras Concejalas y Señores Concejales, miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza. El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.



AUTOR: CONCEJAL MATIAS FUNES FADEL

PROYECTO: ORDENANZA

ASUNTO: CRÉASE UN MONOLITO CONMEMORATIVO EN HOMENAJE A LOS GRANADEROS CATAMARQUEÑOS PEDRO TEÓFILO BUSTAMANTE, RAMÓN ANTONIO CÁRDENAS Y LAUDINO CÓRDOBA.

FUNDAMENTOS:

Señoras Concejalas y Señores Concejales, el presente proyecto tiene como finalidad instituir el Monolito de Reconocimiento a los Granaderos Catamarqueños Defensores del Orden Constitucional Argentino, como homenaje a tres hijos de esta tierra que, con valor y entrega, participaron en la defensa de la Casa de Gobierno de la Nación el 16 de junio de 1955, durante los trágicos acontecimientos conocidos como la Batalla Aérea de la Casa Rosada.

Ese día, en plena vigencia del gobierno democrático del Presidente Juan Domingo Perón, sectores insubordinados de la Marina Aeronaval y de la Aviación Militar de Guerra atacaron con ametrallamientos y bombardeos aéreos la sede del Poder Ejecutivo Nacional, en un intento de magnicidio y de derrocamiento del orden constitucional. Más de cuarenta aeronaves de combate sobrevolaron la Plaza de Mayo y el microcentro porteño, arrojando más de 14.000 kilos de bombas y millones de proyectiles, causando la muerte de más de 300 personas y dejando más de un millar de heridos.

Entre los 265 conscriptos del Regimiento de Granaderos a Caballo “General San Martín”, Escolta Presidencial, se encontraban tres catamarqueños: Ramón Antonio Cárdenas, del Escuadrón Abastecimiento y Servicios; Laudino Córdoba, tirador del 3er Escuadrón y Pedro Teófilo Bustamante, del Escuadrón Armas Pesadas, Sección Ametralladoras Antiaéreas y Comunicaciones.

Cárdenas y Córdoba murieron heroicamente en combate, defendiendo la investidura presidencial y la democracia. Bustamante sobrevivió a la batalla, tras combatir desde la terraza de la Casa Rosada contra bombarderos y cazas interceptores, y posteriormente integró la comisión militar que trasladó a Catamarca los féretros de sus camaradas, cubiertos con la bandera nacional y laureles de gloria.

El arribo de los restos a la Estación Terminal de Trenes “General Manuel Belgrano” el 22 de junio de 1955 fue uno de los actos más multitudinarios y emotivos en la historia provincial. Autoridades, fuerzas armadas y un pueblo conmovido les rindieron



honores militares y religiosos antes de su sepultura en el Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, donde aún descansan.

Este episodio constituye el único enfrentamiento armado en la historia argentina entre fuerzas del mismo Estado, con la aplicación de pena de muerte sin juicio previo a civiles y militares en plena vigencia de la democracia. Por su carácter, se inscribe entre los crímenes de lesa humanidad cometidos en el siglo XX.

Reconocerlos oficialmente mediante un monolito no constituye únicamente un acto de justicia histórica, sino también una manera de mantener viva la memoria de que la libertad, la democracia y la integridad de nuestras instituciones se sostienen con coraje y sacrificio. La conmemoración del 70º aniversario y la colocación del monolito, en el marco de los 175 años del fallecimiento del General José de San Martín, representan una ocasión especial para rendir este merecido y reverente homenaje.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo en el presente Proyecto de Ordenanza.



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase un monolito conmemorativo en homenaje a los Granaderos catamarqueños Pedro Teófilo Bustamante, Ramón Antonio Cárdenas y Laudino Córdoba, defensores del orden constitucional y la investidura presidencial, en conmemoración del 70º aniversario del bombardeo del 16 de junio de 1955.

ARTÍCULO 2º.- El monolito llevará inscripta la leyenda:

“1955- 16 DE JUNIO- 2025

70º ANIVERSARIO DEL BOMBARDEO A PLAZA DE MAYO Y CASA ROSADA

EN RECUERDO DE LOS GRANADEROS CATAMARQUEÑOS:

- *PEDRO TEÓFILO BUSTAMANTE*
- *RAMÓN ANTONIO CÁRDENAS*
- *LAUDINO CÓRDOBA*

ESCOLTAS DEL PRESIDENTE JUAN D. PERON, QUE DEFENDIERON LA INVESTIDURA PRESIDENCIAL Y LA DEMOCRACIA.

AGOSTO DE 2025, A 175 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la confección y colocación del monolito, previendo su emplazamiento en el marco de los 175 años del fallecimiento del General José de San Martín del año en curso, garantizando su correcta instalación y conservación, junto con la colocación de los elementos y leyendas establecidas en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- De forma.